

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

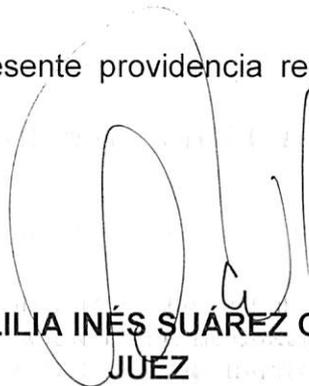
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2013-00540
DEMANDANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADA : LILIANA PATRICIA TRIANA BARRANTES

1.- Añadir a las presentes diligencias, para que surta los efectos legales respectivos la autorización concedido por la Representante Legal de la entidad demandante a la profesional del derecho Sandra Patricia Mendoza Granja.

2.- No se accede a lo solicitado por la ejecutante porque el proceso del epígrafe se encuentra terminado por prescripción de la acción, desde el pasado 05de junio de 2015.

3.- En firme la presente providencia regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.